

Nº 55

Boletín INFORMATIVO

BIBLIOTECA CASTO ROJAS DEL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 11 de octubre del 2024. Nº 55

“11 DE OCTUBRE”

Día de la Mujer Boliviana

Hasta principios del siglo XX, las mujeres estaban excluidas de la educación, pero las reformas liberales permitieron su acceso a instituciones educativas. Martha Mendoza, educadora sucreña, superó la discriminación con la convicción de que el desarrollo de los pueblos depende de la educación de niños y niñas.



HISTORIA

Cada 11 de octubre Bolivia conmemora el Día de la Mujer Boliviana, esta fecha fue establecido como el Día de la Mujer Boliviana en homenaje al nacimiento de Adela Zamudio, pionera del feminismo en Bolivia, quien además fue escritora, maestra y luchadora social por las mujeres bolivianas.

Adela Zamudio, fue una poetisa cochabambina que nació en 1854 y desde la promulgación del Decreto Supremo 17081, el 2 de octubre de 1979 durante el gobierno de la expresidenta de Bolivia Lydia Gueiler Tejada se conmemora esta fecha.

Las mujeres bolivianas ganan en participación política, están a medio camino de su autonomía económica, sexual y reproductiva, pero viven acechadas por una amenaza que ensombrece sus vidas de forma permanente: la violencia machista, si bien las mujeres avanzan en el ejercicio de sus derechos, todavía enfrentan múltiples barreras y amenazas.

Es también importante resaltar el nombre Amelia Chopitea Villa, la primera estudiante de Bolivia y de la Universidad de San Francisco Xavier que logra el título de Médico Cirujano en 1926; luego, por sus méritos académicos accede a una beca de especialización en Francia, donde representó a Bolivia en el Congreso Internacional de Mujeres científicas del mundo, en 1932.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA: LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

LEY Nº 348

ARTÍCULO 1. (MARCO CONSTITUCIONAL). LA PRESENTE LEY SE FUNDA EN EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y EN LOS INSTRUMENTOS, TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR BOLIVIA, QUE GARANTIZAN A TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR A LAS MUJERES, EL DERECHO A NO SUFRIR VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y/O PSICOLÓGICA TANTO EN LA FAMILIA COMO EN LA SOCIEDAD.